

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida FIGM para el periodo 20 de Julio al 19 de Agosto del 2017.

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 690.352,00(Seicientos Noventa Mil Trecientos Cincuenta y Dos, Pesos Uruguayos).

III) Comunicando el faltante por hurto constatado el día 15/06/2016 por \$ 165.807 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Siete, pesos uruguayos), informando a la Dirección Gral de Recursos Financieros por Exp N° 2016-81-1390-00078.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

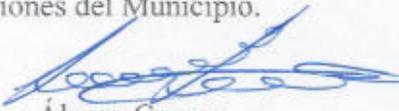
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gasto para la partida del FIGM para el periodo 20 de Julio al 19 de Agosto del 2017, la cual asciende a la suma de \$ 690.352,00 (Seicientos Noventa Mil Trecientos Cincuenta y Dos, Pesos Uruguayos)
- 1) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 6.000, R 114 \$ 5.000,R 115 \$ 10.000, R.121 \$5.000 R122\$ 6.000,R131\$ 10.000,R 132 \$ 5.000,R 141\$ 2.000 ,R151\$ 6.000,R152 \$ 5.000,R 154 \$ 10.000,R155 \$ 10.000,R156\$ 10.000,R157 \$ 10.000,R 161 \$ 10.000,R 162 \$ 10.000, R163\$ 50.000,R171\$50.000,R172\$ 10.000,R173\$ 10.000,R176\$ 30.000,R 191\$ 20.000,R192\$ 20.000,R193\$ 15.000,R196\$ 5.000,R 197 \$30.000,R198\$ 20.000,R 211\$ 4.000,R 221\$ 20.000,R222\$ 5.000.R231\$ 8.000,R 259\$ 22.000,R 271\$ 10.000,R 273\$ 10.000,R 276\$ 19.500,R 281\$30.856,R 314\$ 16.244. R 353 \$ 72752, R 352 \$92000.
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Wilfredo Arballo
Concejal


Álvaro Gomez
Alcalde


Gloria Casarri
Concejal


Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal